



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50<sup>th</sup> anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



**TOGETHER**  
*for a sustainable future*

## DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

## FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

## CONTACT

Please contact [publications@unido.org](mailto:publications@unido.org) for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at [www.unido.org](http://www.unido.org)

We regret that some of the pages in the microfiche copy of this report may not be up to the proper legibility standards, even though the best possible copy was used for preparing the master fiche.

ml

07085

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Distr. RESERVADA

UNIDO/TCD.304

21 mayo 1974

Original: ESPAÑOL

COPIA CONFORME

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

FORMULARIO DE REVISION DEL PROYECTO

ARGENTINA .

DESARROLLO INDUSTRIAL DEL NOROESTE ARGENTINO,  
(DP/ARG/71/546)

OA/321/ARG/46

id.74-3695

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

FORMULARIO DE REVISION DEL PROYECTO

PAIS: Argentina  
TITULO DEL PROYECTO: NOA IV - Desarrollo Industrial del Noroeste Argentino.  
NUMERO DEL PROYECTO: ARG/71/546/F/01/37

El Gobierno solicita que se enmiende el proyecto arriba mencionado en la forma que figura en el Plan de Operaciones completo del Proyecto que se adjunta. El objetivo principal de esta enmienda es revisar el cronograma de actividades y las fechas para contratar expertos internacionales y contrapartes nacionales ajustándolos a la situación actual. El presupuesto del Proyecto correspondiente a la contribución del FNUD y del Gobierno no será modificado.

Miguel Ángel Cuervo  
Presentado en nombre del Gobierno  
DE MIGUEL ANGEL CUERVO  
Fecha: 1 ABR 1974

Miguel Alberto  
Aceptado en nombre del Organismo  
de ejecución. MIGUEL ALBERTO  
REPRESENTANTE  
DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL DESARROLLO  
Fecha: 23 ABR 1974

Miguel Alberto  
Aprobado en nombre del FNUD  
DEL GOBIERNO ARGENTINO  
Fecha: 23 ABR 1974

Revisión del Plan de Operaciones

En la revisión pedida no se cambiarán las secciones I (Antecedentes e Información Básica), II (Objetivos del Proyecto) ni el Anexo I (Organización del Proyecto). Todos los cambios pedidos figuran dentro de la sección III (Plan de Trabajo) del Plan de Operaciones.

N.B. Por la reorganización ministerial efectuada en el Gobierno Argentino, el Organismo Gubernamental de Cooperación es ahora la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial y no el Ministerio de Industria y Minería.

## I. ANTECEDENTES E INFORMACION BASICA

### A. Fundamentos del Proyecto

La región Noroeste de la República Argentina (NOA) tiene una superficie de aproximadamente 465.000 km<sup>2</sup>, con una población de 2.290.662 habitantes. Comprende las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, y constituye una de las ocho regiones en que se ha dividido la República a los efectos de programar sendos planes de desarrollo regional.

Como consecuencia de un proceso de desigual desarrollo en las distintas áreas del país, la Región aumentó gradualmente su dependencia de las zonas más ricas. De no adoptarse medidas adecuadas la situación empeorará a corto plazo, por cuanto es previsible que entrarán a la brevedad en crisis varias de las principales producciones del sector primario regional.

Se ha comprobado que el producto bruto industrial ha crecido en la región NOA más lentamente que el producto general, debido en gran parte al estancamiento de la producción de azúcar en Tucumán y de petróleo y gas en Salta.

La participación del sector industrial en el producto bruto de las provincias es notablemente menor que el producto industrial del país entero. Sin embargo, las provincias de Salta, Tucumán y Jujuy tienen un cierto nivel de industrialización. En Santiago del Estero y Catamarca el sector de la industria en la economía es relativamente menor en comparación con las otras tres provincias de la región.

La actividad industrial de las cinco provincias se desarrolló básicamente en el área correspondiente a la explotación e industrialización de varios recursos naturales, en su mayor parte los recursos agropecuarios, y por ahora con menor importancia los recursos mineros.

Gran parte de las empresas instaladas en la Región requieren adecuarse a los requisitos de una industria moderna y dinámica, en términos de escala y tecnología.

Existe una corriente de migración regional debida a la insuficiencia de oportunidades de empleo. Para contrarrestar esta tendencia es necesario crear alrededor de 25.000 empleos por año, por lo cual se requiere un programa de inversiones y estímulo a la industria y otras actividades, que generen fuentes de trabajo en el NOA.

La situación expuesta se ha traducido en que:

- a) La Región no aporta al producto del país la contribución que cabe esperar de sus recursos y de su situación geográfica.

- b) El nivel de vida de la Región es comparativamente bajo. El producto bruto interno por habitante es del orden de la mitad del promedio del país.
- c) La Región es incapaz de absorber el crecimiento vegetativo de la oferta de mano de obra. Tal realidad se traduce en el éxodo de la población regional y constituye fuente actual y potencial de serios problemas sociales.

Como parte de los esfuerzos para dar solución a estos problemas el Gobierno ha encarado, con la colaboración del FNUD, un Programa de Desarrollo Regional NOA GENERAL (ARG/539), destinado a servir de apoyo y coordinación a un conjunto de Proyectos Sectoriales, entre los cuales tiene especial importancia el presente Proyecto de Desarrollo Industrial.

#### B. Estructura Institucional

El Organismo Gubernamental de Cooperación será el Ministerio de Industria y Minería (en adelante designado MIyM), en consulta con la Dirección General de Fabricaciones Militares (en adelante llamada DGFM). La coordinación con los Proyectos que estudian otros sectores económicos será efectuada a través del Programa NOA GENERAL (ARG/70/539), en cuya estructura participan el FNUD, la Subsecretaría de Desarrollo, representantes de las cinco Provincias comprendidas en la Región, la DGFM, y donde se incorporarán en breve delegados del Ministerio de Comercio y del Banco Nacional de Desarrollo.

Teniendo en cuenta las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 y las resoluciones de las Juntas de Gobernadores de las Provincias de la Región, el Programa NOA GENERAL ha señalado elementos de la estrategia para el desarrollo regional, y en relación con ello las posibilidades de desarrollo industrial, la estrategia para el Sector y las prioridades del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo ha establecido una Oficina Regional con sede en Salta, cuya responsabilidad es continuar con la planificación económica regional y proveer asesoramiento en la política de desarrollo a las Juntas de Gobernadores de las Provincias del Noroeste.

Con estas bases un Comité de Trabajo integrado por representantes de la DGFM y el MIyM, asesorados por el Asesor Principal en Desarrollo Industrial del FNUD/ONUDI y en consulta con el Representante Residente del FNUD, ha trabajado desde la mitad del año 1971 para dar cumplimiento a una serie de tareas preoperacionales.

Las autoridades del Proyecto estarán constituidas por la Dirección (Director y Co-Director), el Coordinador y el Comité Técnico.

La Dirección del Proyecto (Director y Co-Director) será responsable de la supervisión de las tareas a cargo de todo el personal del Proyecto.

El Director del Proyecto, con dedicación exclusiva, será designado por el Organismo de Ejecución, con la aprobación Gubernamental.

El Co-Director del Proyecto, con dedicación exclusiva, será designado por el MIyM, en coordinación con la DGFM, y con acuerdo del Organismo de Ejecución.

El Coordinador será designado por el MIyM.

El Comité Técnico estará integrado por un representante del MIyM, uno de la DGFM, el Coordinador, el Director y el Co-Director del Proyecto. Asimismo podrá contar con el asesoramiento del Asesor Principal en Desarrollo Industrial del PNUD/ONUDI y del Representante Residente del PNUD. Será la extensión al período operacional del Proyecto, del actual Comité de Trabajo para tareas pre-operacionales.

C. Disposiciones sobre actividades complementarias del Gobierno

El Gobierno ha considerado la incorporación de un representante del Banco Nacional de Desarrollo al Comité Coordinador del Programa NOA GENERAL (ARG/70/539) a efectos de acordar facilidades adecuadas para las oportunidades de inversión en la Región. Cabe destacar asimismo que uno de los objetivos del Proyecto es proveer una adecuada legislación para la promoción industrial regional, de manera de contar con un instrumento idóneo para prolongar en el tiempo los beneficios derivados del Proyecto.

D. Otras actividades conexas

Ya hay proyectos funcionando en la región que están estrechamente relacionados con el desarrollo industrial de la misma.

- ARG/70/539 Desarrollo de la Región Noroeste
- ARG/70/535 Exploración Minera de la Región Noroeste
- ARG/70/536 Inventario y Desarrollo Forestal de la Región Noroeste

En el Programa Nacional para la Cooperación Técnica 1972-1976, se contemplan proyectos inherentes a la Región, tales como:

- ARG/71/020 Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Región Noroeste
- ARG/70/543 Desarrollo Agropecuario de la Región Noroeste
- ARG/71/028 Desarrollo de los Recursos Turísticos
- ARG/70/011 Producción Ganadera en la Región Subtropical Argentina.

E. Asistencia futura del PNUD

No se contempla por ahora.

## II. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Como se ha indicado, los objetivos y prioridades que se enuncian a continuación, están encuadrados en las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971-1975 y en las resoluciones de las Juntas de Gobernadores de las Provincias de la Región. Son resultante, además, de la estrategia para el desarrollo regional elaborada con asesoramiento del Programa NOA GENERAL (ARG/70/539), del cual este Proyecto forma parte y recibe la coordinación intersectorial necesaria. El Proyecto ha sido incluido en el Programa Nacional para la Cooperación Técnica 1972-76 con la numeración A.1 en el sector 9, de Industrias, pág. 220.

### A. Objetivos generales

1. Promover el crecimiento industrial de la Región para lograr:
  - (i) Iniciar el proceso de integración del sector a la economía regional y nacional en la medida de sus posibilidades potenciales.
  - (ii) Aumentar el nivel de vida de la población de la Región.
  - (iii) Contribuir a disminuir el éxodo de los recursos humanos regionales con la creación de nuevas posibilidades de empleo.

### B. Objetivos particulares

1. Como medio idóneo para lograr los objetivos generales del Proyecto, el Gobierno considera necesario cumplimentar los siguientes objetivos particulares:
  - (i) Conocer cuales industrias pueden instalarse en la Región en condiciones técnico-económicas favorables, principalmente aquellas que industrialicen materias primas de origen regional, y disponer de los respectivos estudios de factibilidad para facilitar la obtención de financiación de origen nacional, pública o privada, y/o internacional que ellas requieran.
  - (ii) Hacer recomendaciones para lograr la expansión y el fortalecimiento de las industrias existentes.
  - (iii) Proponer modificaciones a la legislación industrial regional vigente en aquellos aspectos que interfieran con los objetivos del proyecto.
  - (iv) Formular un programa de prioridades de inversión y financiamiento para el sector industrial de la región.
  - (v) Capacitar al personal nacional en las ramas industriales con posibilidades potenciales de inversión.



- (vi) Realizar actividades de orden general que complementen a las actividades conducentes al logro de los objetivos enumerados más arriba.

### C. Prioridades

Si bien los objetivos generales y particulares están dirigidos al sector industrial en su conjunto, la necesidad de aportar soluciones a serios problemas socio-económicos que pueden hacer eco en el corto plazo, ha determinado la fijación de los sub-sectores prioritarios:

- (i) Industrias ligadas a la producción agropecuaria, tanto los proveedores de insumos para esas explotaciones como las de transformación de sus producciones.
- (ii) Industrias vinculadas a una planta siderúrgica integrada y otras industrias procesadoras de metales.
- (iii) Industrias vinculadas a la explotación minera y petrolífera.
- (iv) Industrias relacionadas con el sector forestal.

Las prioridades enunciadas y el orden de las mismas no significan una secuencia para los estudios. Todos los sub-sectores indicados y los que no figuran en las prioridades son susceptibles de ser enarados simultáneamente. El objeto del orden fijado es establecer los estudios que no deben quedar rezagados con respecto a los de otros sub-sectores.

### D. Potencial de inversión

Este Proyecto tiene un elevado potencial de inversión en las industrias de base (siderurgia, metalurgia, papel celulosa y química), en las industrias derivadas de la producción agropecuaria y forestal y en el mejoramiento de las industrias existentes (incluyendo la pequeña y mediana industria y la artesanal). El Gobierno ha definido en el Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971/75 un Polo de Desarrollo en la Región y ha asignado actividades industriales para la misma, entre las cuales se incluyen las mencionadas precedentemente.

A medida que se cuente con los estudios de factibilidad el Gobierno tomará decisiones sobre la financiación de los proyectos específicos que emanen de los mismos. En algunos casos se realizará por intermedio de entidades públicas (Banco Nacional de Desarrollo, o mediante la proyectada Corporación Financiera Regional o el Banco Forestal que se creará próximamente). En otros proyectos se recurrirá a entidades financieras nacionales o internacionales. Para este último caso el Gobierno prevé la posibilidad de solicitar la colaboración del PNUD para facilitar las gestiones ante esos organismos.

Como se advierte en los Objetivos Particulares del Proyecto, la finalidad de éste es conocer cuales industrias pueden instalarse en la Región en condiciones técnico-económicas favorables, por lo cual hasta tanto no se detecten los sectores industriales que llenen estos objetivos no se podrán obtener los datos necesarios para preparar un informe sobre inversión.

Una vez fijados los proyectos con potencial de inversión prioritarios, de común acuerdo con la Dirección del Proyecto, se procederá a formular los respectivos estudios para proporcionar los datos necesarios para que las instituciones financieras y otros inversores adopten sus decisiones sobre la inversión correspondiente.

Estos estudios de factibilidad, y sus correspondientes evaluaciones, abarcarán la siguiente información:

- a) Organización sectorial y lugar que el proyecto ocupa en ella;
- b) Criterios aplicados para elegir el emplazamiento y determinar el alcance del proyecto;
- c) Requisitos de organización, gestión, personal y mano de obra;
- d) Distribución y comercialización interna, incluso demanda efectiva, precios y subsidios que pudieran ser requeridos;
- e) Provisión de insumos necesarios: materias primas, energía, transporte, comunicaciones;
- f) Posibilidades de exportación de los productos manufacturados. estudio de mercados extranjeros;
- g) Análisis del beneficio en relación con el costo, tasa interna de rendimiento, ingreso o economías de divisas y contribución al ingreso de la Región;
- h) Plan de inversiones, en donde se identifiquen los potenciales inversores nacionales y extranjeros;
- i) Plan financiero, incluso proyecciones de los estados financieros anuales y/o presupuesto de operaciones (indicando separadamente los elementos de divisas), movimientos de fondos y análisis del punto de equilibrio;
- j) Apoyo institucional, incluso disposiciones reglamentarias y facilidades de crédito accesorio.

El Ministerio de Industria y Minería, en cooperación con la Dirección General de Fabricaciones Militares y con la colaboración de entidades públicas y privadas de la Región, ha elaborado una lista preliminar de 30 posibles proyectos para fomentar el desarrollo industrial de la Región en el subsector de las industrias vinculadas a las explotaciones agropecuarias, y se propone hacer listas similares para los otros subsectores industriales. Sin embargo, esto

proyectos están recién en etapa inicial de consideración y no se dispone aún de los datos necesarios para juzgar su viabilidad económica. Como se ha dicho, la finalidad del Proyecto es precisamente conocer qué industrias pueden instalarse en la región en condiciones técnico-económicas favorables.

Los estudios de que se encargará el Proyecto proporcionarán datos útiles a este fin, desde el cálculo de factibilidad con análisis de mercado, requerimientos de capital y disponibilidad de inversiones. Se estudiará el mercado potencial y los requerimientos de organización de cada empresa, inclusive sus facilidades físicas y costos. Tales estudios serán analizados por el Ministerio de Industria en cooperación con la Oficina Regional de Desarrollo y las autoridades provinciales, a fin de iniciar y apoyar el establecimiento de aquellas industrias para las cuales las condiciones existentes de materia prima y mano de obra sean las más favorables.

Se espera que, en un período de 18 meses, después de la iniciación del Proyecto, queden terminados algunos estudios de factibilidad. En tal oportunidad se iniciarán los trámites para financiar los proyectos elegidos. En cada caso se determinarán entonces los elementos relativos a los beneficios para el país de cada proyecto en cuanto a su valor agregado a la economía nacional, ahorros y obtención de moneda dura, contribuciones fiscales, competencia en cuanto a precios y alternativas tecnológicas preferibles.

De ese modo se buscará un informe sobre inversión que comprenda, si corresponde, un plan financiero en cada proyecto resultante de las recomendaciones del NOA Industrial.

### III. PLAN DE TRABAJO

Como se ha indicado en I.B., desde mediados de 1971 actúa un Comité de Trabajo para cumplimentar tareas preoperacionales, entre las que se cuentan:

- a) Difusión del Proyecto e intercambio de opiniones sobre las tareas a efectuar, con autoridades nacionales y provinciales, y representantes del sector privado regional.
- b) Tramitación de la disposición de los locales necesarios.
- c) Recopilación de material informativo.
- d) Adecuación de los objetivos y actividades del Proyecto, del personal especificado en el mismo y sus descripciones de tareas, a la orientación que se desea acordarle, consistente en centrar su acción en temas concretos y fundamentalmente en el estudio de plantas industriales específicas.
- e) Redacción del primer anteproyecto de Documento de Trabajo, presentado a las Naciones Unidas en enero de 1972.
- f) Elaboración del presente Documento del Proyecto.
- g) Análisis preliminar, previamente a la llegada del Director del Proyecto, de las candidaturas del personal nacional e internacional.

A. Descripción de las actividades del proyecto

Objetivos particulares conexos:

1. Conocer cuales industrias pueden instalarse en la Región en condiciones técnico-económicas favorables, principalmente aquellas que industrialicen materias primas de origen regional, y disponer de los respectivos estudios de factibilidad para facilitar la obtención de financiación de origen nacional, públicas o private, y/o internacional que ellas requieran.

<u>Actividades del proyecto</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y fecha de iniciación propuestas</u>
(a) Se procede a la evaluación de proyectos industriales preparados con anterioridad a la iniciación del Proyecto NOA IV.	Salta	Abril 1974 Julio 1974
(b) Se investigan nuevas posibilidades de aplicación industrial para las materias primas regionales.	Región	Abril 1974 Marzo 1976
(c) Se realizan los análisis del mercado nacional e internacional. En cada caso se decidirá si es más conveniente llevar a cabo estos estudios dentro del proyecto, o por subcontratación.	A determinar	Abril 1974 Abril 1976
(d) Se realizan los estudios de prefactibilidad y factibilidad de industrias conexas a la actividad agropecuaria y minera.	Región	Abril 1974 Marzo 1976
(e) Se analizan las posibilidades de establecer industrias de base.	Región	Abril 1974 Marzo 1975
(f) Se realizan estudios de prefactibilidad y factibilidad de plantas industriales.	Región	Abril 1974 Junio 1976
(g) Se evalúan los estudios de factibilidad.	Salta	Julio 1974 Noviembre 1976
(h) Se da asistencia técnica para la iniciación de nuevas plantas industriales.	Región	Septiembre 1974 Diciembre 1976
2. Hacer recomendaciones para lograr la expansión y al fortalecimiento de las industrias existentes.		

<u>Actividades del Proyecto</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración y fecha de iniciación propuestas.</u>
(a) Se realizan estudios tendientes al fortalecimiento y expansión de la industria existente.	Región	Abril 1974 Diciembre 1976
(b) Se da asistencia técnica para la expansión y/o reestructuración de las industrias existentes.	Región	Abril 1974 Diciembre 1976
3. Proponer modificaciones a la legislación industrial regional vigente, en aquellos aspectos que interfieran con los objetivos del proyecto.		
(a) Se estudia la legislación industrial nacional y provincial	Salta	Abril 1974 Marzo 1976
(b) Se elaboran proposiciones sobre legislación industrial regional.	Salta	Abril 1976 Septiembre 1976
4. Formular un programa de prioridades de inversión y financiamiento para el sector industrial de la región.		
(a) Se confecciona el programa de prioridades de inversión y financiamiento en el campo industrial.	Salta	Julio 1976 Septiembre 1976
5. Capacitar al personal nacional en las ramas industriales con posibilidades potenciales de inversión.		
(a) Los expertos capacitarán al personal de contraparte.		Abril 1974 Diciembre 1976
6. Realizar actividades de orden general que complementen a las actividades conducentes al logro de los objetivos enumerados más arriba.		
(a) Se confecciona el plan detallado de trabajo y su respectivo cronograma, con asignación de tareas, recursos y responsabilidades.	Salta	Febrero 1974 Abril 1974
(b) Se efectúa la revisión del Proyecto NOA IV con la eventual modificación de sus objetivos.	Salta	Enero 1975 Febrero 1975
(c) Se prepara el informe final.	Salta	Septiembre 1976 Diciembre 1976

**B. Descripción de los insumos aportados por el PNUD**

<b>1. Asignación de personal internacional</b>	<b>Lugar</b>	<b>Fecha de inicio.</b>	<b>Duración</b>
<p>(a) Director del Proyecto: Economista o Ingeniero con experiencia en las técnicas de planificación regional, especializado en los aspectos industriales de la misma. Como datos adicionales sería de desear que haya encabezado o participado en comisiones de planificación en alguna región en vía de desarrollo industrial y agro-industrial. Calificaciones: Ingeniero o Economista Industrial. Dominio del idioma español.</p>	Salta	Agosto 1972 a Diciembre 1976	
<p>(b) Experto en industrias de transformación de hierro y acero: El experto trabajará especialmente en relación con el complejo Zapla-Palpaí con miras a promover la industrialización de los productos o subproductos de dicho complejo. Tratará de la organización o factibilidad de empresas subsidiarias que utilicen como insumos, por ejemplo, palanquilla de los altos hornos o escoria de los mismos. Actividades: 1(b); 1(c); 1(f); 1(h); 2(a); 2(b); 5(a). Calificaciones: Ingeniero en Metalurgia o Industrial. Conocimiento del idioma español.</p>	Salta y Jujuy	Julio 1974 Junio 1976	
<p>(c) Economista industrial, experto en agro-industrias: Formará un equipo de trabajo con un Ingeniero en procesamiento de productos alimenticios investigando la posibilidad de establecer nuevas agroindustrias en base a la producción agropecuaria actual o potencial de la región. Deberá contar con amplia experiencia y con práctica en la elaboración de estudios de factibilidad, análisis de mercado y planificación de la producción. Actividades: 1(b); 1(c); 1(d); 1(f); 1(h); 2(a); 2(b); 5(a). Calificaciones: Economista Industrial. Conocimiento del idioma español.</p>	Salta con viajes por la región.	Mayo 1974 Abril 1975	

<u>Asignación de personal internacional</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de inicio.</u>	<u>Duración</u>
<p>(d) Ingeniero en procesamiento de productos alimenticios: Formará un equipo de trabajo con un Economista Industrial a efectos de investigar la posibilidad de establecer nuevas agro-industrias en base a la producción agropecuaria actual o potencial de la región. Deberá contar con amplia experiencia y con práctica en la elaboración de estudios de factibilidad, análisis de mercado y planificación de la producción. Actividades: 1(b); 1(c); 1(d); 1(f); 1(h); 2(a); 2(b); 5(a). Calificaciones: Ingeniero en procesamiento de productos alimenticios o similar. Conocimiento del idioma español.</p>	Salta con viajes por la región.	Julio 1974 Junio 1975	
<p>(e) Experto en envases y acondicionamiento. Su utilización y producción: Integrará un equipo cuya finalidad será estudiar y dar solución a los problemas de acondicionamiento y empaque de la producción agro-industrial de la región. Deberá poseer experiencia en técnicas actuales de empaque y acondicionamiento, como así también en estudios de factibilidad de plantas destinadas a la fabricación de envases. Actividades: 1(b); 1(c); 1(d); 1(f); 1(h); 2(a); 2(b); 5(a). Calificaciones: Ingeniero Industrial o equivalente. Conocimiento del idioma español.</p>	Salta con viajes dentro de la región.	Agosto 1974 Julio 1975	
<p>(f) Experto en procesamiento de productos minerales no ferrosos: Deberá poseer experiencia para poder orientar estudios de factibilidad relacionados con el desarrollo de industrias derivadas de las actividades mineras. Asimismo estudiar nuevas posibilidades de industrialización de los minerales no ferrosos -principalmente zinc, plomo, estaño y cobre y la posible</p>			



<u>Asignación de personal internacional</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de inicio</u>	<u>Duración</u>
<p>complementación del procesamiento de estos minerales con otros países.                      Actividades: 1(b); 1(c); 1(d); 1(f); 1(h); 2(a); 2(b); 5(a).                      Calificaciones: Ingeniero en Minas o Industrial. Conocimiento del idioma español.</p>	Salta con frecuentes viajes a las otras provincias de la región.	Seis meses. Probablemente Agosto 1974 a Enero 1975.	
<p>(g) Experto en procesamiento de productos minerales no metálicos. Deberá acreditar experiencia para poder orientar estudios de factibilidad relacionados con el desarrollo de industrias derivadas de las actividades mineras. Asimismo estudiará nuevas posibilidades de industrialización de los minerales no metálicos, principalmente borax, azufre, sulfatos, carbonatos y rocas de aplicación, y la posible complementación de estos minerales con los de otros países.                      Actividades: 1(b); 1(c); 1(d); 1(f); 1(h); 2(a); 2(b); 5(a).                      Calificaciones: Ingeniero en Minas o Industrial. Conocimiento del idioma español.</p>	Salta con frecuentes viajes a las otras provincias de la región.	Seis meses. Probablemente Septiembre 1974 a Febrero 1975.	
<p>(h) Experto en evaluación de estudios de factibilidad de plantas industriales. Deberá poseer amplia experiencia en el análisis de estudios de factibilidad que le permitan asumir responsabilidad directa en su aprobación o en la formulación de objeciones concretas. Con tal objeto acreditará sólidos conocimientos en todos los aspectos concernientes a la Administración de Empresas.                      Actividades: 1(a); 1(e); 1(g); 4(a); 5(a).                      Calificaciones: Lic. en Administración de Empresas o Ingeniero Industrial con formación económica. Idioma español.</p>	Salta, con viajes por la región y a Buenos Aires.	44 meses.	
<p>(i) Personal administrativo:                      Secretaría bilingüe.</p>	Salta	51 meses (Octubre 1972 - Diciembre 1976)	

## 2. Suministro de servicios de subcontratistas

Los consultores internacionales o subcontratados serán provistos en los siguientes campos:

<u>Actividad</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración</u>
Industrias Químicas	a determinar	6 meses
Pulpa y Papel	a determinar	6 meses
Industrialización integral de la Caña de Azúcar	Tucumán-Salta Jujuy	6 meses
Comercialización de Productos Industriales y Estudios de Mercados	Región y otras provincias en el país	15 meses
Industrias de Base	Región	6 meses
Asistencia Técnica a Industrias Existentes	Región	6 meses

La fecha de iniciación como así también una acabada descripción de las tareas a cumplir se efectuará cuando se integre la Dirección del Proyecto. Esta requerirá asimismo diversos especialistas en campos a determinar, a medida que avance el Proyecto, por un total adicional de 5 meses/hombre.

## 3. Disposiciones sobre capacitación

Está prevista la suma de U\$S 66.600.- en concepto de gasto total de becarios. Se estima que esta cantidad alcanzará para unos 108 meses/hombre.

La Dirección del Proyecto, con acuerdo del Organismo de contraparte, designará los becarios, como así también los cursos de capacitación a los cuales concurrirán y el período de cada beca.

<u>Disposiciones sobre capacitación</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Planificación industrial (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Industrialización de la producción de los altos hornos (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Industrialización de la producción de los altos hornos (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Procesamientos de productos alimenticios (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Procesamiento de productos alimenticios (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses

<u>Disposiciones sobre capacitación</u>	<u>Lugar</u>	<u>Fecha</u>	<u>Duración</u>
Procesamiento de productos alimenticios (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Envasamiento de la producción industrial (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Envasamiento de la producción industrial (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Procesamiento de producción de minerales (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Procesamiento de producción de minerales (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Procesamiento de producción de minerales (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Procesamiento de producción de minerales (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Industrialización de productos agropecuarios (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Industrialización de productos agropecuarios (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Industrialización de productos agropecuarios (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Industrialización de productos agropecuarios (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Evaluación de proyectos industriales (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses
Evaluación de proyectos industriales (beca internacional)	a determinar	1974 y 1975	6 meses

4. Suministro y equipo proporcionado por el PNUD

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de entrega</u>	<u>Costo</u>
<b>a. <u>Equipo fungible</u></b>			
No se provee.			
<b>b. <u>Equipo no fungible</u></b>			
(i) Vehículos: dos vehículos para movilidad en la región.	Salta	enero y marzo/73	U\$S 8,000
(ii) Equipos oficina	Salta	a determinar por la Dirección	U\$S 8,000
(iii) Equipo especializado de laboratorio	Salta y Tucumán	a determinar por la Dirección	U\$S 20,000
(iv) Biblioteca	Salta	a partir de febrero de 1974	U\$S 15,000
(v) Material audiovisual, de diseño y de difusión industrial.			U\$S 14,000

5. Gastos diversos

	<u>Lugar</u>	<u>Fecha de entrega</u>	<u>Costo</u>
(i) Informes			U\$S 4,000
(ii) Varios			U\$S 7,000
(iii) Gastos directos del PNUD para la revisión del proyecto.			U\$S 5,000

C. Descripción de los insumos aportados por el Gobierno

1. Requisitos previos

El Gobierno dará facilidades administrativas para la ejecución del Proyecto; tomará medidas para el establecimiento de una escala salarial y condiciones de trabajo, destinadas a asegurar tiempo completo y servicios continuos del personal complementario; continuará el pago de sueldos locales y viáticos apropiados al personal del Proyecto mientras esté ausente del país usufructuando becas; proveerá los servicios, equipamiento y comodidades en las cantidades y tiempos mencionados en este Documento del Proyecto; tomará medidas legales con el fin de asegurar las mejores condiciones posibles para las oportunidades de inversión detectadas por el Proyecto.

2. Asignación de personal nacional

	<u>Lugar</u>	<u>Duración</u>
2.1. Co-Director	Salta	Enero 1974 a Diciembre 1976
2.2. Coordinador	Salta con viajes dentro de la región y a Buenos Aires.	Enero 1974 a Diciembre 1976
2.3. Personal de contraparte. Profesionales que trabajarán con los expertos internacionales.	Salta y Región	Febrero 1974 a Diciembre 1976
2.3.1. Industria Hierro y Acero (2) - 48 m/h		
2.3.2. Economistas agroindustriales (2) - 24 m/h		
2.3.3. Ingenieros en productos alimenticios (2) 24 m/h		
2.3.4. Envases (2) - 24 m/h		
2.3.5. Minerales no ferrosos (2) - 12 m/h		
2.3.6. Minerales no metálicos (2) - 12 m/h		
2.3.7. Evaluación de proyectos (2) - 62 m/h		
2.3.8. Cafa de estudio (2) - 12 m/h		

	Lugar	Duración
2.3.9. Papel y Celulosa (2) - 12 m/h		
2.3.10. Industria Química (2) - 12 m/h		
2.3.11. Comercialización (2) - 12 m/h		
2.3.12. Legislación industrial nacional y regional (1) - 24 m/h		
2.3.13. Proposiciones para modificar la legislación industrial (1) - 6 m/h		
2.3.14. Estudios de mercado (2) - 50 m/h		
2.3.15. Fortalecimiento de la industria existente. Asistencia técnica para su reestructuración y expansión (1) - 24 m/h		
2.3.16. Asistencia técnica para nuevas plantas industriales (1) - 31 m/h		
2.3.17. Estudios de factibilidad de plantas específicas vinculadas con la actividad agropecuaria o minera (2) - 50 m/h		
2.3.18. Estudio de factibilidad de plantas metalúrgicas (1) 24 m/h		
2.3.19. Estudios de factibilidad de plantas específicas del subsector papel y celulosa (1) 24 m/h		
2.3.20. Estudios de factibilidad de plantas específicas dentro de las industrias químicas (1) - 24 m/h		
2.3.21. Estudios de factibilidad de plantas del subsector manufacturero (1) - 24 m/h		
2.3.22. A definir - 16 m/h		

	<u>Lugar</u>	<u>Duración</u>
2.4. Consultores nacionales. La dirección del Proyecto determinará tareas, lugar y duración de los trabajos. Número a definir - 60 m/h	a determinar	a determinar
2.5. Personal de Secretaría y Servicios	Salta	Enero 1974 Diciembre 1976
2.5.1. Jefe administrativo		
2.5.2. Ayudante administrativo		
2.5.3. Estadístico		
2.5.4. Calculista		
2.5.5. Dibujante		
2.5.6. Bibliotecaria		
2.5.7. Secretarias Bilingües (3)		
2.5.8. Secretarias (6)		
2.5.9. Choferes (3)		
2.5.10. Ordenanzas (4)		
<b>3. <u>Fondos de Capacitación</u></b>		
Gastos de subsistencia de los becarios		<u>Costo</u> \$ 960.000
<b>4. <u>Edificios, equipos y suministros proporcionados por el Gobierno</u></b>		
<b>a. <u>Equipo fungible</u></b>		
No se provee		
<b>b. <u>Equipo no fungible</u></b>		
(i) Equipo de apoyo técnico	Salta y Región	\$ 288.000
(ii) Tres vehículos	Salta	\$ 144.000
<b>c. <u>Locales</u></b>		
(i) Edificios, muebles y equipos de oficina.	Salta y Región	\$ 960.000
(ii) Biblioteca	Salta	\$ 48.000
<b>5. <u>Gastos diversos</u></b>		
(i) Uso y mantenimiento de equipo		\$ 384.000
(ii) Varios		\$ 96.000

**D. Informes**

La Dirección del Proyecto presentará, como mínimo los siguientes informes vinculados con las actividades del mismo:

<u>Actividad</u>	<u>Informe sobre:</u>	<u>Fechas</u>
III.A.1.a.	Evalución de estudios de factibilidad o prefactibilidad preparados con anterioridad al Proyecto NOA IV.	Julio 1974
III.A.1.b.	Posibilidades de nuevas aplicaciones industriales para las materias primas regionales.	Noviembre 1974 Julio 1975 Marzo 1976
III.A.1.c.	Análisis de mercado efectuados en el marco del Proyecto.	Octubre 1974 Junio 1975 Marzo 1976
III.A.1.d.	Estudios de prefactibilidad y factibilidad de industrias conexas a la actividad agropecuaria y minera.	Diciembre 1974 Agosto 1975 Marzo 1976
III.A.1.e.	Posibilidades de instalación de la industria de base en la Región.	Noviembre 1974 Marzo 1975
III.A.1.f.	Estudios de factibilidad y prefactibilidad de plantas industriales.	Abril 1975 Noviembre 1975 Junio 1976
III.A.1.g.	Evalución de estudios de factibilidad realizados por el Proyecto.	Mayo 1975 Febrero 1976 Septiembre 1976
III.A.1.h.	Asistencia Técnica otorgada por el Proyecto para la instalación de nuevas plantas industriales.	Junio 1975 Septiembre 1976
III.A.2.a.	Estudios realizados con la orientación de fortalecer y/o expandir la industria existente.	Diciembre 1974 Marzo 1976
III.A.2.b.	Asistencia Técnica acordada para expandir y/o reestructurar industrias existentes.	Mayo 1975 Junio 1976
III.A.3.a.	Conclusiones de los estudios sobre legislación industrial.	Febrero 1975 Marzo 1976
III.A.3.b.	Proposiciones sobre legislación industrial regional.	Septiembre 1976
III.A.4.a.	Programa de prioridades de inversión y financiamiento.	Septiembre 1976
III.A.5.a.	Evolución de las tareas de capacitación del personal nacional de contraparte.	Julio 1974 Diciembre 1976
III.A.6.a.	Plan detallado de trabajo.	Abril 1974
III.A.6.b.	Revisión del Proyecto.	Febrero 1975
III.A.6.c.	Informe final.	Diciembre 1976





1974		1975		1976	
1	2	4	1	2	3
3	4	3	4	1	2

- 6. (a) Se confecciona el plan detallado de trabajo y su respectivo cronograma con asignación de tareas, recursos, y responsabilidades.
- (b) Se efectúa la revisión del Proyecto MOA IV con la eventual modificación de sus objetivos.
- (c) Informe final.

Presupuesto del proyecto correspondiente a la contribución de FNUD  
(en dólares de los EE.UU.)

**País:** ARGENTINA  
**Proyecto N°:** ARG/71/546/D/01/37  
**Título:** Desarrollo Industrial del Noroeste Argentino.

PERSONAL DEL PROYECTO	Actualmente usado				Planificado						
	1972		1973		1974		1975		1976		
	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	
<b>11. Expertos</b>											
11-01 Director	53	132,500	5	12,500	12	30,000	12	30,000	12	30,000	
02 Industrias de Hierro y Acero	24	60,000	-	-	6	15,000	12	30,000	6	15,000	
03 Economista Industrial (Agro-industrias)	12	30,000	-	-	8	20,000	4	10,000	-	-	
04 Ingeniero en proces. de productos alimenticios	12	30,000	-	-	6	15,000	6	15,000	-	-	
05 Envases y Acondicionamiento	12	30,000	-	-	5	12,500	7	17,500	-	-	
06 Procesamiento de Minerales no Ferrosos	6	15,000	-	-	5	12,500	1	2,500	-	-	
07 Procesamiento de Minerales no Metálicos	6	15,000	-	-	4	10,000	2	5,000	-	-	
08 Eval. de proyectos industr.	44	110,000	9	22,500	3	7,500	12	30,000	11	27,500	
09 Consultor-Caña de Azúcar	6	15,000	-	-	2½	6,250	3½	8,750	-	-	
10 Consultor-Papel y celulosa	6	15,000	-	-	5	12,500	1	2,500	-	-	
11 Consultor-Ind. Químicas	6	15,000	-	-	6	15,000	-	-	-	-	
12 Consultor-Comercialización	15	37,500	-	-	3	7,500	4	10,000	4	10,000	
13 Consultor-Industrias de Base	6	15,000	-	-	6	15,000	-	-	-	-	
14 Consultor-Asistencia Técnica a Industrias existentes	6	15,000	-	-	6	15,000	-	-	-	-	
15 Consultores (a definir)	5	12,500	-	-	-	-	4	10,000	1	2,500	
<b>11-99 Total parcial</b>	<b>219</b>	<b>547,500</b>	<b>14</b>	<b>35,000</b>	<b>20½</b>	<b>51,250</b>	<b>85½</b>	<b>213,750</b>	<b>65</b>	<b>162,500</b>	
<b>13 Personal de apoyo adm. (1 Secretaria bilingüe)</b>	<b>51</b>	<b>20,100</b>	<b>3</b>	<b>710</b>	<b>12</b>	<b>5,000</b>	<b>12</b>	<b>5,100</b>	<b>12</b>	<b>5,170</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>270</b>	<b>567,600</b>	<b>17</b>	<b>35,710</b>	<b>32½</b>	<b>55,370</b>	<b>97½</b>	<b>218,750</b>	<b>77</b>	<b>167,600</b>	

30.

CAPACITACION

	Total		1972		1973		1974		1975		1976	
	meses dólares	hombre	meses dólares	hombre	meses dólares	hombre	meses dólares	hombre	meses dólares	hombre	meses dólares	hombre
31. <u>Beca</u>												
31-01 Planificación industrial	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
02 Industrialización de la prod. de los altos hornos	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
03 Industrialización de la prod. de los altos hornos	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
04 Procesamiento de productos alimenticios	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
05 Procesamiento de productos alimenticios	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
06 Procesamiento de productos alimenticios	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
07 Envasamiento de la prod. industrial	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
08 Envasamiento de la prod. industrial	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
09 Procesamiento de producción de minerales	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
10 Procesamiento de producción de minerales	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
11 Procesamiento de producción de minerales	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
12 Procesamiento de producción de minerales	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
13 Industrialización de product.agropecuarios	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
14 Industrialización de product.agropecuarios	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-

	Total		1972		1973		1974		1975		1976	
	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares	meses hombre	dólares
15 Industrialización de product. agropecuarios	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
16 Industrialización de product. agropecuarios	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
17 Evaluación de proyectos industriales	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
18 Evaluación de proyectos industriales	6	3,700	-	-	-	-	3	1,850	3	1,850	-	-
39. TOTAL	108	66,600	-	-	-	-	54	33,300	54	33,300	-	-

40. EQUIPO

42. Equipo no fungible	-	65,000	-	700	-	6,000	-	43,300	-	10,000	-	5,000
49. TOTAL	-	65,000	-	700	-	6,000	-	43,300	-	10,000	-	5,000

50. GASTOS VARIOS

52. Gastos de la preparación de informes	-	4,000	-	-	-	-	-	500	-	1,000	-	2,500
53. Varios	-	7,000	-	-	-	2,000	-	3,000	-	1,500	-	500
54. Gastos directos del FMUD	-	5,000	-	-	-	-	-	-	-	5,000	-	-
59. TOTAL	-	16,000	-	-	-	2,000	-	3,500	-	7,500	-	3,000

99. TOTAL GENERAL

378	715,200	17	36,410	32½	63,370	151½	298,850	131	218,400	46	98,170
-----	---------	----	--------	-----	--------	------	---------	-----	---------	----	--------

Presupuesto del proyecto correspondiente a la contribución  
de contraparte del Gobierno en especie  
( en pesos )

País: ARGENTINA  
Proyecto N°: ARG/71/546/D/01/37  
Título: Desarrollo Industrial del Noroeste Argentinc.

	Total		1974		1975		1976	
	meses hombre	pesos	meses hombre	pesos	meses hombre	pesos	meses hombre	pesos
10. <u>PERSONAL DEL PROYECTO</u>								
Co-Director	36	345.600	12	115.200	12	115.200	12	115.200
Coordinador	36	345.600	12	115.200	12	115.200	12	115.200
Contraparte (2) Indust.								
Hierro y Acero	48	322.560	21	141.120	24	161.280	3	20.160
Contraparte (2) Economista								
Agro-industria	24	161.280	18	120.960	6	40.320	-	-
Contraparte (2) Ing. en								
proces. aliment.	24	161.280	9	60.480	12	80.640	3	20.160
Contraparte (2) Envases								
Contraparte (2) Minerales	24	161.280	7	47.040	12	80.640	5	33.600
no ferrosos	12	80.640	12	80.640	-	-	-	-
Contraparte (2) Minerales								
no metálicos	12	80.640	12	80.640	-	-	-	-
Contraparte (2) Evaluación								
de proyectos	62	416.640	18	120.960	24	161.280	20	134.400
Contraparte (2) Caña de								
azúcar	12	80.640	7	47.040	5	33.600	-	-
Contraparte (2) Papel y								
celulosa	12	80.640	9	60.480	3	20.160	-	-
Contraparte (2) Indust.								
química	12	80.640	12	80.640	-	-	-	-
Contraparte (2) Comerciali-								
zación	12	80.640	6	40.320	-	-	6	40.320

	Total		1974		1975		1976	
	meses	pesos	meses	pesos	meses	pesos	meses	pesos
	hombre		hombre		hombre		hombre	
Legislación industrial (1)	24	161.280	9	60.480	12	80.640	3	20.160
Modif. a la legislación existente (1)	6	40.320	-	-	-	-	6	40.320
Estudios de Mercado (2)	50	336.000	19	127.680	24	161.280	7	47.040
Portalec. ind.exist. y asist. técnica para reestruct. (1)	24	161.280	10	67.200	12	80.640	2	13.440
Asist. técnica para la inst. de mareas indust. (1)	31	208.320	7	47.040	12	80.640	12	80.640
Est. de factib. de plantas vinculadas al agro o minería (2)	50	336.000	13	87.360	24	161.280	13	87.360
Est. de factib. de plantas metalúrgicas (1)	24	161.280	6	40.320	12	80.640	6	40.320
Est. de factib. del subsector papel y celulosa (1)	24	161.280	9	60.480	12	80.640	3	20.160
Est. de factib. de industrias químicas (1)	24	161.280	4	26.880	12	80.640	8	53.760
Est. de factib. de ind. manufactureras (1)	24	161.280	9	60.480	12	80.640	3	20.160
A definir	16	107.520	10	67.200	6	40.320	-	-
Consultores nacionales a def.	60	576.000	18	172.800	24	230.400	18	172.800
Jefe Administrativo	36	172.800	12	57.600	12	57.600	12	57.600
Ayudante Administrativo	36	138.240	12	46.080	12	46.080	12	46.080
Estadístico	36	138.240	12	46.080	12	46.080	12	46.080
Calculista	36	138.240	12	46.080	12	46.080	12	46.080
Dibujante	36	138.240	12	46.080	12	46.080	12	46.080
Bibliotecario	36	138.240	12	46.080	12	46.080	12	46.080

	Total		1974		1975		1976	
	meses hombre	pesos	meses hombre	pesos	meses hombre	pesos	meses hombre	pesos
Secretarías bilingües (3)	108	207.360	36	69.120	36	69.120	36	69.120
Secretarías (6)	216	311.040	72	103.680	72	103.680	72	103.680
Choferes (3)	108	103.680	36	34.560	36	34.560	36	34.560
Ordenanzas (4)	144	110.592	48	36.864	48	36.864	48	36.864
<b>19. Total</b>	<b>1.475</b>	<b>6.566.592</b>	<b>533</b>	<b>2.460.864</b>	<b>536</b>	<b>2.498.304</b>	<b>406</b>	<b>1.607.424</b>

**30. CAPACITACION**

31. Becas, Gastos de subse-  
tencia de los becarios.

-	960.000	-	480.000	-	480.000	-	-
<b>39. Total</b>	<b>-</b>	<b>960.000</b>	<b>-</b>	<b>480.000</b>	<b>-</b>	<b>480.000</b>	<b>-</b>

**40. EQUIPO**

42. Equipo no fungible

43. Locales

49. Total

-	432.000	-	392.000	-	20.000	-	20.000
-	1.008.000	-	604.800	-	201.600	-	201.600
<b>49. Total</b>	<b>-</b>	<b>1.440.000</b>	<b>-</b>	<b>996.800</b>	<b>-</b>	<b>221.600</b>	<b>-</b>

**TOTAL GENERAL**

<b>1.475</b>	<b>8.966.592</b>	<b>533</b>	<b>3.937.664</b>	<b>536</b>	<b>3.199.904</b>	<b>406</b>	<b>1.829.024</b>
--------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------	------------	------------------



Presupuesto del proyecto correspondiente a la  
contribución de contraparte del Gobierno en efectivo  
( en pesos )

País: ARGENTINA  
Proyecto N°: ARG/71/546/D/01/37  
Título: Desarrollo Industrial del Noroeste Argentino

	1973		1974		1975		1976	
	meses hombre	meses pesos	meses hombre	meses pesos	meses hombre	meses pesos	meses hombre	meses pesos
50. <u>GASTOS DIVERSOS</u>								
51. Uso y mantenimiento del equipo	-	384.000	-	-	-	128.000	-	128.000
53. Varios	-	96.000	-	-	-	32.000	-	32.000
59. <u>Total</u>	-	480.000	-	-	-	160.000	-	160.000
99. <u>TOTAL GENERAL</u>	-	480.000	-	-	-	160.000	-	160.000

Para la contribución del Gobierno se ha tomado el tipo de cambio de \$ 9,60 por cada dólar estadounidense. Semestralmente se efectuarán los ajustes correspondientes a la variación de esta paridad.

El pago correspondiente a cada año se hará efectivo el 1er. día hábil de abril.

Los pagos se depositarán en la cuenta N° 3654/4 "UNDP Contributions Account" del Banco Superville, Buenos Aires.

ORGANIZACION DEL PROYECTO

Responsabilidades generales

1. El Gobierno; el PNUD y el Organismo de Ejecución serán solidariamente responsables de la ejecución del proyecto y de la realización de sus objetivos descritos en la parte II de este Documento del Proyecto.
2. El Gobierno proporcionará para el proyecto personal nacional, servicios de capacitación, terrenos, edificios, equipo y otros servicios y medios necesarios. Designará al Organismo Gubernamental de Cooperación indicando en la portada de este documento; denominado en adelante "Organismo de Cooperación", que será directamente responsable del cumplimiento de la contribución del Gobierno al proyecto.
3. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y proporcionará por intermedio del Organismo de Ejecución los expertos; la capacitación, el equipo y otros servicios necesarios con cargo a los fondos asignados al proyecto.
4. Al comenzar el proyecto se podrá pedir al Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial de su ejecución. Sin embargo, esa responsabilidad primordial se ejercerá en consulta con el Organismo de Cooperación y de común acuerdo con el mismo. En el Plan de Trabajo del proyecto se estipulan las disposiciones para este fin, así como las disposiciones relativas al traspaso de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto.
5. Parte de la participación del Gobierno podrá ser una contribución en efectivo al PNUD. En esos casos el Organismo de Ejecución proporcionará los servicios y medios correspondientes, y cada año rendirá cuenta al PNUD. En esos casos el Organismo de Ejecución proporcionará los servicios y medios correspondientes, y cada año rendirá cuenta al PNUD y al Gobierno de los gastos efectuados.

Participación del Gobierno

6. El Gobierno proporcionará para el proyecto los servicios, el

equipo y medios en las cantidades y plazos especificados en el Plan de Trabajo. En el presupuesto del proyecto figura la consignación presupuestaria (en especie o en efectivo correspondiente a la participación del Gobierno)

7. El Organismo de Cooperación designará, en consulta con el Organismo de Ejecución, un Director del Proyecto de dedicación exclusiva, quien asumirá en el proyecto las funciones que le asigne el Organismo de Cooperación.

8. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno, detalladas en el presupuesto del proyecto, se basó en la mejor información disponible en el momento de presentar esta propuesta sobre el proyecto. Queda entendido que las variaciones de precios durante el período de ejecución del proyecto pueden hacer necesario un ajuste de la contribución del Gobierno en términos monetarios; esta contribución se determinará en todos los casos a base del valor de los servicios, del equipo y los medios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

9. Dentro del número dado de meses-hombre de servicios descritos en el Plan de Trabajo, el Gobierno podrá en consulta con el Organismo de Ejecución, hacer pequeños ajustes en las tareas asignadas a cada miembro del personal del proyecto que él mismo proporcione, si ello es conveniente para la ejecución satisfactoria del proyecto.

10. El Gobierno seguirá pagando los sueldos locales y los subsidios correspondientes al personal nacional del proyecto mientras esté ausente del proyecto para hacer uso de becas del PNUD.

11. El Gobierno costeará todos los derechos de aduana y otros gastos relacionados con la importación del equipo del proyecto, su transporte, carga y descarga, almacenamiento y gastos conexos en el país. Será responsable de la custodia del equipo, su instalación y mantenimiento, seguro y, en caso necesario, reemplazo, una vez entregado en el lugar del proyecto.

12. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto -con sujeción a las disposiciones vigentes sobre seguridad -cualesquiera informes, publicados o no, mapas, documentos y otros datos que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.

13. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto en la búsqueda de vivienda adecuada a alquileres razonables.
14. Los servicios y medios para el proyecto especificados en el Plan de Trabajo, respecto de los cuales el Gobierno habrá de proporcionar una contribución en efectivo, figuran en el Presupuesto del Proyecto. El Gobierno pagará esta suma al PNUD en moneda nacional, de conformidad con el Plan de Pagos.
15. El pago por el Gobierno de la mencionada contribución al PNUD en las fechas especificadas en el Plan de Pagos o antes es un requisito previo para comenzar -o continuar, según el caso- las operaciones del proyecto.

#### Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

16. El PNUD proporcionará para el proyecto, por intermedio del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y los medios descritos en el Plan de Trabajo. La consignación presupuestaria correspondiente a la contribución del PNUD figura en el Presupuesto del Proyecto, según se ha especificado.
17. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno acerca de la candidatura del Director del Proyecto quien, bajo la dirección del Organismo de Ejecución será responsable en el país de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto. La Dirección del Proyecto supervisará a los expertos y demás personal del Organismo asignado al proyecto, así como la capacitación en el servicio del personal nacional del proyecto. Será responsable de la administración de todo el equipo proporcionado para el proyecto con cargo a los fondos del PNUD.
18. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno, asignará personal internacional y otro personal al proyecto según lo especificado en el Plan de Trabajo, seleccionará candidatos para las becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional del proyecto.
19. Las becas serán otorgadas de conformidad con las normas pertinentes del Organismo de Ejecución.

20. El Organismo de Ejecución podrá, de común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, ejecutar parte o la totalidad del proyecto por subcontratación. La selección de subcontratistas se hará previa consulta con el Gobierno, de conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución.

21. Todo el material, equipo y suministros adquiridos con recursos del PNUD se utilizarán exclusivamente para la ejecución del proyecto y serán de propiedad del PNUD, en cuyo nombre los tendrá el Organismo de Ejecución. El equipo suministrado por el PNUD llevará las insignias del PNUD y del Organismo de Ejecución.

22. En caso necesario se podrán hacer arreglos para el traspaso temporario de custodia del equipo a las autoridades locales durante el período del proyecto, sin perjuicio de su transferencia definitiva.

23. Antes de dar por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución se consultarán sobre el destino final de todo el equipo del proyecto proporcionado por el PNUD. El título de propiedad de dicho equipo normalmente se transferirá al Gobierno o a una entidad designada por él, cuando se necesite para continuar las operaciones del proyecto o para actividades directamente resultantes del mismo. Sin embargo, el PNUD podrá retener el título de propiedad sobre una parte o la totalidad de ese equipo.

24. En el momento convenido y una vez que se haya dado por terminada la asistencia del PNUD para el proyecto, el Gobierno y el PNUD y, en caso necesario, el Organismo de Ejecución, examinará las actividades ulteriores o consiguientes del proyecto con miras a evaluar sus resultados.

Facilidades, privilegios e inmunidades. Personal del PNUD y del Organismo de Ejecución

25. De conformidad con el Acuerdo concertado por el PNUD y el Gobierno sobre la prestación de asistencia, se otorgarán al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas vinculado al proyecto, las facilidades, privilegios e inmunidades especificados en

dicho Acuerdo.

Subcontratistas y su personal

26. Los contratistas del Organismo de Ejecución y su personal (excepto los nacionales empleados localmente):

- (a) Tendrán inmunidad respecto de los procesos judiciales relacionados con todos los actos que cumplan en su carácter oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Tendrán inmunidad respecto de las obligaciones del servicio nacional;
- (c) Tendrán inmunidad, junto con sus cónyuges y familiares a cargo, respecto de las restricciones a la inmigración;
- (d) Tendrán el privilegio de introducir en el país sumas razonables de moneda extranjera para los fines del proyecto o para su uso personal, y de retirar dichas sumas introducidas en el país o, de conformidad con las normas cambiarias pertinentes, de retirar las sumas que pudieran ganar en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Tendrán derecho, junto con sus cónyuges y familiares a cargo, a las mismas facilidades de repatriación que los enviados diplomáticos en casos de crisis internacional.

27. Todo el personal de los contratistas del Organismo de Ejecución tendrá derecho a la inviolabilidad de todos los papeles y documentos relacionados con el proyecto.

28. El Gobierno eximirá del pago -o se hará cargo del pago- de todo impuesto, derecho o gravamen a las firmas u organizaciones extranjeras contratadas por el Organismo de Ejecución y al personal extranjero de esas firmas u organizaciones en lo tocante a:

- (a) Sueldos o salarios percibidos por dicho personal en la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipo, materiales o suministros introducidos en el país para los fines del proyecto, o que una vez introducido en el país, deban ser posteriormente retirados del mismo;

(c) Toda cantidad considerable de equipo, materiales y suministros adquirida legalmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, gasolina y piezas de repuesto para el uso y el mantenimiento del equipo mencionado en el inciso (b) supra, en la inteligencia de que los tipos y las cantidades aproximadas cubiertos por la exención y los procedimientos pertinentes que deberán aplicarse se determinarán de común acuerdo con el Gobierno, y cuando corresponda, figura en el Plan de Trabajo;

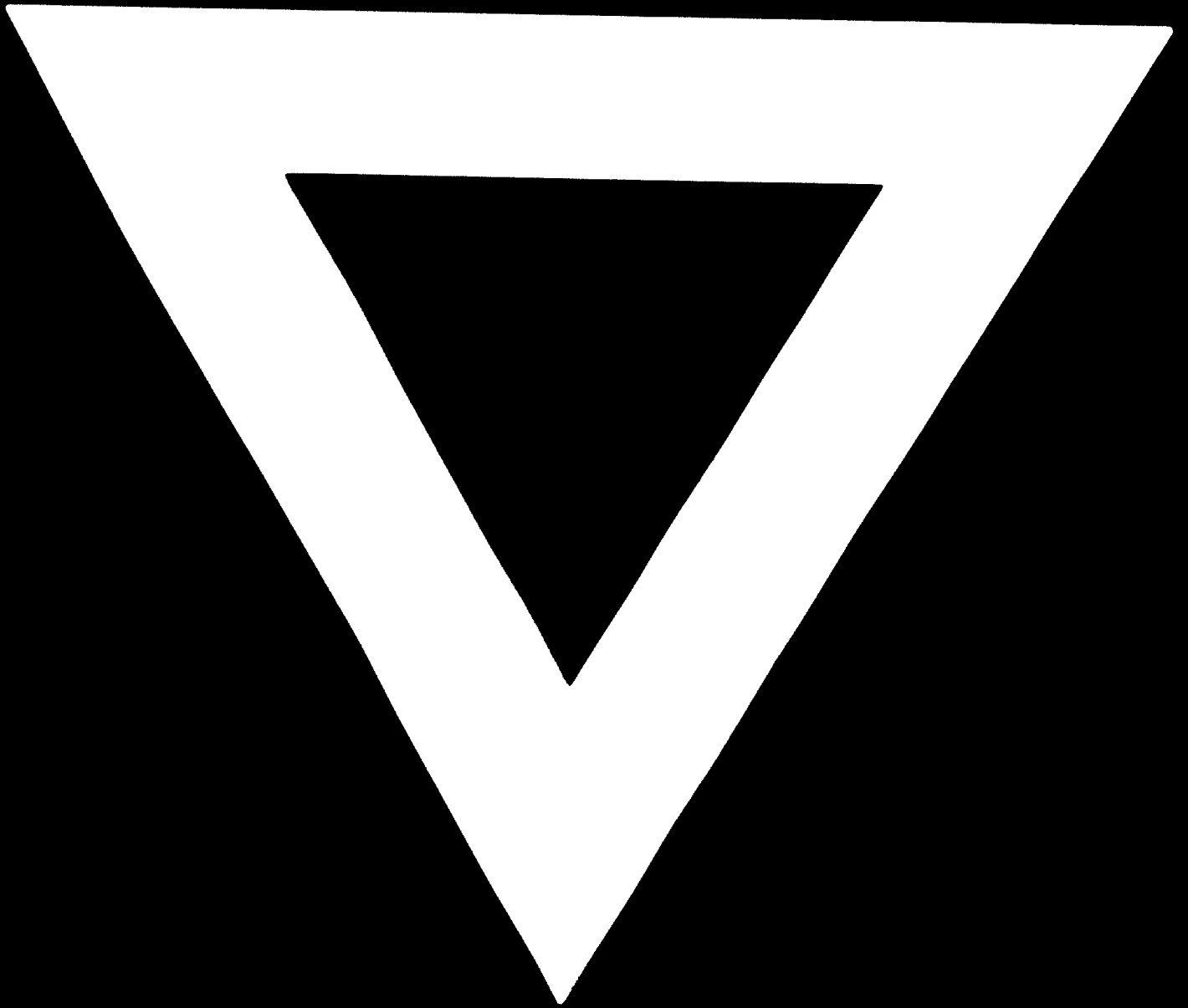
(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas actualmente al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, toda propiedad introducida en el país (incluso un automóvil de propiedad personal de cada empleado) por la firma u organización o por su personal para su uso o consumo particular o que, una vez introducida en el país, pueda posteriormente ser retirada del mismo con motivo de la partida de dicho personal.

29. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a que puedan tener derecho dichas firmas u organizaciones y su personal cuando a su juicio o a juicio del PNUD, la inmunidad sea un obstáculo para la acción de la justicia y pueda renunciarse a ella sin perjuicio para la feliz realización del proyecto o para los intereses del PNUD o del Organismo de Ejecución.

30. El Organismo de Ejecución proporcionará al Gobierno, por conducto del representante residente, una lista del personal al que se aplicarán los privilegios e inmunidades enumerados mas arriba.



**C-347**



**77. 10. 07**